

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Setiembre de 2008

632/08

Expte.N° 14.007/08

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados con cheques de esta Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, por la suma de \$ 6.513,08 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.513,08 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-3-2	PAPEL PARA COMPUTACION	580,00	
2-5-1	COMPUESTOS QUIMICOS	396,73	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,49	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	160,00	
	TOTAL INCISO 2		1.142,22
INCISO 3			
3-4-9	OTROS N.E.P.	2.000,00	
3-5-1	TRANSPORTE	47,00	
3-5-3	IMPRENTA, PUBLIC. Y REPRODUCCIONES	1.100,96	
	TOTAL INCISO 3		3.147,96
INCISO 4			
4-3-3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	2.222,90	
	TOTAL INCISO 4		2.222,90
	TOTAL GENERAL		6.513,08

MI



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPOR 202 REPORTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte.N° 14.007/08

Pesos: SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS .-

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 6.513,08 (Pesos SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHO CENTAVOS), a las siguientes dependencias:

Administración	\$ 3.381,57
Escuela de Ingeniería Química	\$ 2.696,55
Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 337,80
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 97,16

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Química	Expte. Nº 14.008/08	
Escuela de Ingeniería Industrial	Expte. Nº 14.009/08	
Escuela de Ingeniería Civil	Expte. Nº 14.010/08	

ARTICULO 5º.- Comuníquese a las Escuelas de Ingeniería Química, de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civill, a Dirección Administrativa Económica, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Administración y a la Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos. **FJCH**

Dra. MARIA ALEJANDRA BER SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE PELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA